INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
AL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA SGG-LP-006-2024

OBJETO: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA NAVIDAD RENACIENTE COTA 2024 COMO MEDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACION SOCIAL, CULTURAL, ARQUEOLOGICA E HISTORICA DEL MUNICIPIO DE COTA.

Atendiendo la disposición expresa del parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4) del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, técnicos, Experiencia y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, exclusivamente en relación con los proponentes que se presentaron:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR
1	VALO INVERSIONES S.A.S.	901.488.949-7	$ 850.954.458

Acto seguido, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes, conforme las reglas de participación establecidas en la invitación pública del proceso de la referencia, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en el orden de elegibilidad de menor a mayor valor y una vez surtido el termino de traslado el único oferente allego subsanación al informe preliminar así:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

PROPONENTE: VALO INVERSIONES S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato Anexo 01) La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto. Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.	X		Aporta carta de presentación, suscrita por el representante legal, en dos (02) folios **VALO INVERSIONES SAS** **NIT 901488949-7** **Email: valoinversionesas@gmail.com** **Notificaciones: Cra11 No. 94ª -31 oficina 208 – Bogotá D.C** **Teléfono:601-3082570** **LEYDI VIVIANA REYES GAMEZ** **CC. 1032357868 de Bogotá D.C.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario	X		Aporta, en siete (07) folios, cámara de comercio de Bogotá Dirección del domicilio principal: Cl 54 C Sur No. 86 B 21 Ca 106 Brr Bosa Chicala Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: valoinversionesas@gmail.com Teléfono comercial 1: 3214148941 Teléfono comercial 2: 3156094315 Teléfono comercial 3: No reportó.

anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar. El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.			Dirección para notificación judicial: Cl 54 C Sur No. 86 B 21 Ca 106.
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	x		CUMPLE SIN RESTRICCIONES **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o efectuar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiesen reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad o disponer de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.
2.6.4. RUT: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	X		APORTA RUT EN 03 FOLIOS CON ACTIVIDADES Actividad económica Actividad principal: 46 Código 7 1 1 2 — 47 Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 5 2 8 Actividad secundaria: 48 Código 4 3 2 1 1 — 49 Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 5 2 8 Otras actividades: 50 Código 1 4 6 0 3 — 2 7 0 2 0 CALENDADO Y FIRMADO. 2024 - 09 - 24 / 21 : 03: 04
2.6.5. Copia de la Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, copia que debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.	x		APORTA CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA
2.6.6. Libreta militar del representante legal o de la persona natural según el caso. Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	X		NO APLICA
2.6.7. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	X		NO APLICA

Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá acreditar que el acuerdo de consorcio o unión temporal tendrá validez durante el término de duración del contrato y UN (1) año más, contados a partir de la suscripción de este último. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el proponente que se presente en calidad de Consorcio o Unión Temporal, además deberá anexar los siguientes documentos:			
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.	x		CUMPLE, APORTA CERTIFICACION SUSCRITA POR R. LEGAL, EN EL TERMINO DE TRASLADO.
2.6.10 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el	X		Aporta consulta No tiene medidas correctivas por cumplir Henry Herrera.cumple.

mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
2.6.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anticorrupción del Sector Público").	X		Aporta en 2 folios declaración juramentada suscrita por r. legal
AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS: El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual.	X		Aporta autorización de datos en 2 folios suscrito R. legal.
2.6.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales	X		Aporta en 02 folios consulta calendada 01 de octubre de 2024 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
2.6.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del	X		Aporta en 1 folio certificado NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Aporta en 02 folios consulta calendada 01 de octubre de 2024 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
ANTECEDENTES DE PERSONERÍA: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/certificado-de-antecedentes-disciplinarios/	x		No aporta se realiza la consulta
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	x		La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Aporte certificación NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES **COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		No Aporta se realiza consulta. 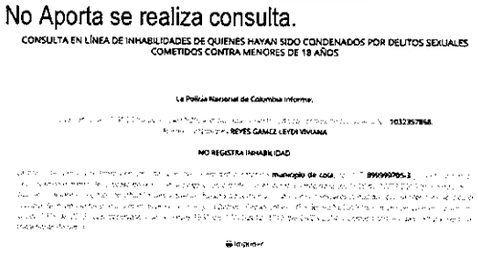
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	x		Aporta certificación de Cuenta Corriente 807006598 banco ITAU
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren	X		Aporta póliza seguros del estado 33-44-101254321 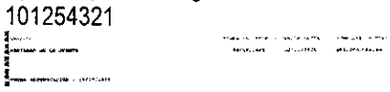

a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía.			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe ser vigente y en firme.	x		CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: VALO INVERSIONES S.A.S. NIT: 901488949 7 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00071403 CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/26
Declaración de inhabilidades e Incompatibilidades El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.	x		Aporta en 1 folios firmado R. legal
CALIFICACION			**CUMPLE HABILITADO JURIDICAMENTE**

Se Continúa Con La Evaluación De Carácter Técnico:

REQUISITOS TECNICOS

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE
SI</th><th>NO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>El Proponente debe acreditar la ejecución de tres (3) contratos ejecutados y terminados que se encuentren incorporados en el RUP
Los contratos aportados para acreditar la experiencia general, deberán tener por objeto alumbrado navideño suscrito con entidades públicas y/o privadas.
La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial (P.O.) expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV.
Al menos uno de los contratos acreditados y aportados debe ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones, señalando el número consecutivo de reporte en el RUP que desea le sea tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección y contar al menos con cinco de los siguientes códigos:

<table><tr><th>CÓDIGOS UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>221015</td><td>MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE</td></tr><tr><td>251739</td><td>COMPONENTES ELECTRICOS</td></tr><tr><td>261215</td><td>ALAMBRE ELECTRICO</td></tr><tr><td>261216</td><td>CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS</td></tr><tr><td>391016</td><td>LAMPARAS Y BOMBILLAS</td></tr><tr><td>391018</td><td>COMPONENTE Y ACCESORIOS DE LAMPARA</td></tr><tr><td>391121</td><td>ILUMINACION OPTICA</td></tr><tr><td>391217</td><td>FERRETERIA ELETRICA Y SUMINISTROS</td></tr><tr><td>721515</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS</td></tr><tr><td>801016</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS.</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>CUMLE CON EXPERIENCIA GENERAL APORTA 3 CONTRATOS CUMPLE CON CODIGOS DE CLASIFICACION
 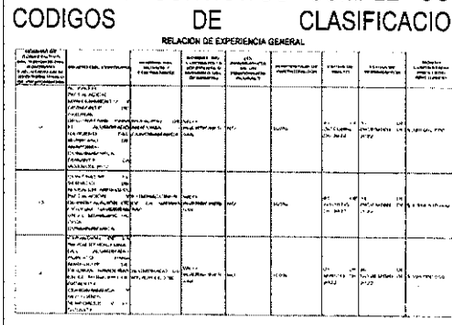
RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL</td></tr>
<tr><td>2.8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: : El proponente para acreditar la experiencia especifica deberá cumplir con las siguientes condiciones:
El Proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos ejecutados y terminados que se encuentren incorporados en el RUP.
Los contratos aportados para la experiencia especifica deben ser diferentes a los aportados en la experiencia general.
Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica, deberán tener por objeto alumbrado navideño suscrito con entidades públicas y/o privadas.
La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial (P.O.) expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV.
Al menos uno de los contratos acreditados y aportados debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Uno de los contratos debe haber sido ejecutado en un municipio o entidad territorial cuya población sea igual o mayor a CIEN MIL HABITANTES.</td><td>x</td><td></td><td> 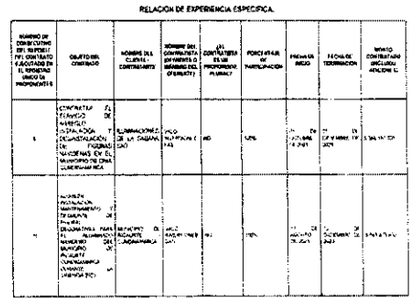
RELACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Cumple con 5 de los códigos solicitados.</td></tr>
</table>

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones, señalando el número consecutivo de reporte en el RUP que desea le sea tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección y contar al menos con cinco de los siguientes códigos **CÓDIGOS UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 221015 MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE 251739 COMPONENTES ELECTRICOS 261215 ALAMBRE ELECTRICO 261216 CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS 391016 LÁMPARAS Y BOMBILLAS 391018 COMPONENTE Y ACCESORIOS DE LAMPARA 391121 ILUMINACION OPTICA 391217 FERRETERIA ELETRICA Y SUMINISTROS 721515 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS 801016 GERENCIA DE PROYECTOS. 811017 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 831018 SERVICIOS ELECTRICOS :			
2.8. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Se requiere que el oferente que resulte seleccionado cuente con personal, profesional, técnico y de apoyo debidamente acreditado, tanto en su formación y perfil profesional, como en la experiencia calificada en años de trabajo, razón por la cual es indispensable que la administración determine que la experiencia profesional que se contrate, genere confianza total en su conocimiento y experiencia acumulada con el objetivo de que el presente proyecto se asuma con total responsabilidad, todos los análisis correspondientes y se cumpla con los logros esperados del proceso. El oferente es autónomo en la asignación del número de personas a designar para el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato **Cargo** / **Cantidad** / **Perfil** / **Experiencia** / **Dedicación al proyecto** / **ACTIVIDADES** Director de Proyecto / 1 / Ingeniero Electrico o Electrónico / Experiencia profesional mayor a diez (10) años y experiencia especifica en tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a instalación de alumbrado navideño los cuales deberá ejecutar en el proyecto en los que se acredite su participación del profesional. / 30% / 1. Planear, organizar y coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Responder por la seguridad del equipo de trabajo designado. 3. Asegurarse que todas las actividades se realicen y ejecuten con todas las normas de seguridad. 5. Verificar que la calidad de los bienes adquiridos al municipio cumplan con las especificaciones técnicas. Residente de Proyecto / 1 / Ingeniero electrico o industrial / Experiencia profesional mayor a ocho (8) años y experiencia especifica en tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a instalación de alumbrado navideño los cuales deberá ejecutar en el proyecto en los que se acredite su participación del profesional. / 100% / 1.profesional encargado de la planeación , ejecución de las actividades de montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que hacen parte del proyecto, cumpliendo con las normas y estándares de manipulación de equipos, eléctricos y electrónicos. 2. considerar la logística para montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que hacen parte del proyecto. 3. velar por el desarrollo de las actividades en concordancia con el PTS.	x		Director de proyecto aporta hoja de vida ingeniero **MARTIN EMILIO PINILLA**, Aporta hoja de vida firmada, cumple requisitos de experiencia profesional CUMPLE. Residente del proyecto Aporta hoja de vida de ingeniero industrial **ALEXANDER SALCEDO BARBOSA** cumple con formación complementaria en instalaciones y alumbrado, hoja de vida, cumple con experiencia certificada profesional CUMPLE **TECNICO 1** aporta hoja de vida firmada Yesith Garcia aporta título de formación cumple con requisitos de formación. **CUMPLE** **TECNICO 2** aporta hoja de vida firmada de Diego López, aporta título de formación cumple con requisitos de formación. **CUMPLE** **TECNICO 3** Aporta documentos Rogers Barbosa aporta hoja de vida diligenciada y firmada, aporta título de formación cumple con requisitos de formación. **CUMPLE** OPERARIO AUXILIAR 1 ALEXANDER MANCERA aporta hoja de vida Firmada, aporta diploma de bachiller, aporta curso de alturas, aporta carta de intención, aporta antecedentes, aporta experiencia CUMPLE OPERARIO AUXILIAR 2 JAIRO MAHECHA aporta hoja de vida Firmada, aporta diploma de bachiller, aporta curso de alturas, aporta carta de intención, aporta antecedentes, aporta experiencia CUMPLE OPERARIO AUXILIAR 3 JOSE CALDERON aporta hoja de vida Firmada, aporta diploma de bachiller, aporta curso de alturas, aporta carta de intención, aporta antecedentes, aporta experiencia CUMPLE

<table>
<tr>
<td>
<table>
<tr><td>Técnico electricista</td><td>3</td><td>Tres (03) Técnicos Electricistas con certificado de formación de trabajo seguro en alturas y tarjeta CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas)</td><td>Experiencia general mínima de cinco (5) años específica en tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a instalación de alumbrado navideño los cuales deberá aportar en la propuesta en los que se constate la participación del profesional.</td><td>50%</td><td>1. Verificar que todas las instalaciones eléctricas funcionen en un 100% durante la ejecución del contrato.
2.realizar los ajustes y mantenimientos requeridos a los elementos instalados.
3 realizar el seguimiento a las fallas técnicas que se presente durante la ejecución del contrato.4. verificar que lo elementos instalados no generaran riesgos para la comunidad civil.</td></tr>
<tr><td>Operarios auxiliares</td><td>3</td><td>Bachiller en cualquier modalidad de formación –CON CERTIFICACION DE CURSO DE ALTURAS</td><td>Experiencia en tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a instalación de alumbrado navideño los cuales deberá aportar en la propuesta en los que se constate la participación del auxiliar</td><td>100%</td><td>1.apoyo en el montaje, desmontaje y mantenimiento de escenas de decoración navideña.

2. apoyo en el montaje, desmontaje y mantenimiento de iluminación decoración navideña

3. apoyo en el montaje montaje, desmontaje y mantenimiento de elementos propiedad del municipio. 4. Realizar toda actividad operativa para el cumplimiento del objeto contratado cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo.</td></tr>
<tr><td>Conductor/apoyó logístico</td><td>2</td><td>Bachiller académico con certificado de curso en alturas, licencia de conducción, curso básico de electricidad en Redes, curso operador de plataformas Bachiller en cualquier modalidad de formación Licencia c1 para camioneta y c2 para camión.</td><td>Experiencia en tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a instalación de alumbrado navideño los cuales deberá aportar en la propuesta en los que se constate la participación</td><td>100%</td><td>1.Apoyo en el montaje, desmontaje y mantenimiento de escenas de decoración navideña en los vehículos requeridos camioneta platón carro canasta</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>CONDUCTOR APOYO LOGISTICO1, aporta hoja de vida firmada de Luis Peláez, aporta diploma de bachiller, licencia de conducion c2 vigente, aporta curso de alturas, aporta carta de intención, aporta antecedentes CUMPLE

CONDUCTOR APOYO LOGISTICO2, aporta hoja de vida firmada de Jaime Sánchez, aporta diploma de bachiller, licencia de conducion c3 vigente, aporta curso de alturas, aporta carta de intención, aporta antecedentes CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>BODEGA DE DEPOSITO Y FABRICACION
El oferente debe contar con una bodega a una distancia no mayor de 20 km (verificadas por vías de acceso determinadas en la aplicación Waze o Google Maps en su recorrido más corto hasta EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COTA/CUNDINAMARCA.
De igual manera, la bodega deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

• Tamaño mínimo 250 m² área construida para deposito y fabricación.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Aporta documentos de bodega a 18 kilómetros en el municipio de Funza con contrato de arrendamiento firmado, certificado de libertad del inmueble calendado 03 de octubre CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>TRANSPORTE Y RESPALDO DE LA INSTALACION EN TIEMPOS OPORTUNOS
El proponente deberá acreditar mediante la presentación de carta de compromiso suscrita por el representante legal, la disponibilidad durante la ejecución del contrato de 2 vehículos para el transporte de los elementos a instalar, la cual deberá contener los siguientes aspectos:
•
La tenencia y disponibilidad de la totalidad de los vehículos que permita garantizar la prestación del servicio.
•</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>APORTA EN 19 FOLIOS CARTAS DE INTECION, APORTA DOCUMENTOS DE GRUA
 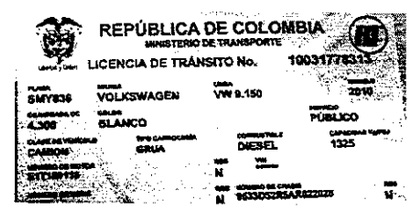
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031778313
SMY836 VOLKSWAGEN VW 9.150 2010
4.300 BLANCO PÚBLICO
CAMION GRUA DIESEL 1325
N
N 9633DS2R5AR022025 N

CAMIONETA</td>
</tr>
</table>

Deberá garantizar las condiciones de calidad y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente Para ello proponente deberá comprometerse a contar: • Dos (2) vehículos tipo grúa canasta para la instalación de los elementos requeridos, por lo menos una de ellas modelo 2022 en adelante. • Un (1) vehículo tipo camioneta con platón 4x4, MODELO ACEPTADO DESDE 2018DAD Se deberá adjuntar fotocopia de tarjeta de propiedad, el SOAT vigente y revisión tecno- mecánica vigente (si aplica) al cierre del presente proceso, acreditar la tenencia en caso de leasing o promesa o contrato de arrendamiento, o el que aplique, para lo cual deberá adjuntar al momento de presentación de la propuesta copia de los documentos antes señalados y fotocopia del contrato o promesa de arrendamiento o leasing, o el que corresponda, acreditando la disponibilidad de estos. Nota: Las fotocopias de los documentos como tarjeta de propiedad, SOAT, revisión tecno- mecánica que adjunten deberán ser legibles.			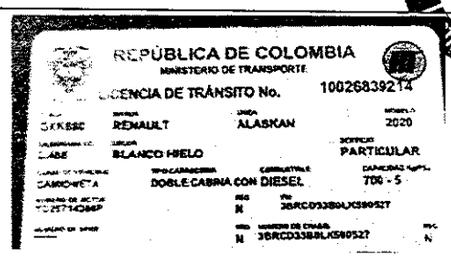 Grua 2 Aporta documentos grúa 2
FICHAS TÉCNICAS Para la verificación técnica de los bienes, cada proponente deberá presentar la ficha técnica de los elementos que serán instalados en el parque principal, y sus alrededores, la parroquia Nuestra Señora del Rosario, las 4 diagonales, la carrera 12, la Sede Administrativa de la Alcaldía, así como las especificaciones técnicas de la actividad de encendido navideño propuesta, en las cuales se visualicen los elementos ofertados que permitan la evaluación de las condiciones técnicas, por lo que constituyen un factor de calidad necesario e indispensable para la comparación de las ofertas. Las fichas deberán desarrollar de manera especifica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo en lo que corresponde al nombre comercial del producto, requisitos generales y específicos, calidad, amparo y alcance de las garantías, empaque y rotulado, presentación, marca y el registro fotográfico del bien de la marca que se oferta. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, registrar con imagen clara y a color el producto que se ofrece, y deberá adjuntar documento suscrito con las obligaciones previstas para el futuro contratista y el plazo de ejecución propuesto.	X		**CUMPLE** Aporta en 6 folios fichas técnicas.
CALIFICACION			CUMPLE- HABILITADO TECNICAMENTE

Se continúa con la Evaluación de Carácter financiero y organizacional:

REQUISITOS ECONOMICOS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	INDICE APORTADO
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o Igual al 1.80	1.84 CUMPLE

Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) x 100	Menor o Igual al 60%	51% CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o Igual al 2	INDETERMINADO CUMPLE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE APORTADO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 0.01	0.03 CUMPLE
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x100	Mayor o igual a 0.01	0.01 CUMPLE

CUADRO RESUMEN DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	FACTOR	CUMPLIMIENTO
VALO INVERSIONES S.A.S.	Capacidad jurídica	Cumple
	Capacidad financiera y Organizacional	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple

FACTORES DE PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
A. Factor técnico y calidad	50 PUNTOS
B- Propuesta Económica	38.75 puntos
C- Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25 puntos
D- Estímulo a la industria nacional	10 puntos
E- Discapacidad	1 punto
TOTAL	100 PUNTOS

A. FACTOR ECONOMICO Y DE CALIDAD – 50 PUNTOS

FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD – 50 PUNTOS

El elemento representativo no debe generar costos adicionales para la entidad, es un elemento que únicamente da puntos de acuerdo a la cantidad de unidades, que los proponentes voluntariamente se comprometan a entregar mediante acta de compromiso, sin sobrepasar 50 puntos.

Experiencia Adicional del Proponente donde demuestre instalación de alumbrado navideño en diferentes entidades territoriales. Para demostrar este item, adicional a lo expresado en el contenido
del pliego, deberá aportar registro fotográfico de cada . una de las instalaciones efectuadas.

El puntaje **MAXIMO** de este item será hasta **30 PUNTOS.**

	FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	50 PUNTOS	PUNTAJE
	Hasta (03) contratos registrados en el RUP con ejecución e instalación de alumbrado navideño en dos o más municipios diferentes y que tengan por objeto o alcance contractual alumbrado navideño	10	
	Hasta (04) contratos registrados en el RUP con ejecución e instalación de alumbrado navideño en cuatro municipios diferentes y que tengan por objeto o alcance contractual alumbrado navideño	20	20
	Hasta (05) contratos registrados en el RUP con ejecución e instalación de alumbrado navideño en cinco o más municipios diferentes y que tengan por objeto o alcance contractual alumbrado navideño	30	
b)	El oferente que de manera voluntaria oferte dentro de su propuesta, sin ningún costo adicional se comprometa a entregar 30 PENDONES 2 metros de largo y ancho de impresión digital full color tela tipo banner alusivas a la cultura de	10	10

	Cota y sus valores patrimoniales, incluye diseño y diagramación según acuerdo con la supervisión		
c)	El oferente que dentro de su oferta de manera voluntaria ofrezca dos árboles estructurales decorados de 10 metros de altura.	5	5
d)	El oferente que dentro de su oferta de manera voluntaria ofrezca un show de pirotecnia de al menos cinco minutos de duración al momento de la inauguración.	5	5
TOTAL			40

B. OFERTA ECONOMICA-38.75 PUNTOS

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS
$852.000.000	$850.954.458	38.75

La oferta no supera el valor del presupuesto oficial y al ser único oferente adquiere la totalidad de puntos.

ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA

Frente al componente de la evaluación económica que representa un criterio esencial para el proceso de licitación que se lleva a cabo, es preciso señalar que la entidad en marco de su planeación desarrollo y estructuro los componentes necesarios para el mismo, encontrando entonces lo siguiente:

- Solicitudes de cotización
- Análisis del sector
- Antecedentes de adquisiciones con objetos similares del municipio
- Antecedentes de adquisiciones con objetos similares en SECOP.

Una vez analizado y expuesto cada uno de los factores enunciados, se entro a viabilizar y estimar el presupuesto oficial para el proceso.

Se desprende entonces como criterio del ESTUDIO DE MERCADO dos cotizaciones, las cuales se tomaron en su valor global y no unitario, generando un valor PROMEDIO igual a $900.732.807, sin embargo, al no contar con ese recurso, la entidad determino como presupuesto oficial hasta el monto existente para suplir la necesidad sin exceder entonces se $852.000.000.

Así las cosas, y a pesar que dentro del pliego de condiciones se parametrizo una CAUSAL DE RECHAZO DE TIPO ECONOMICO la cual versa sobre no exceder los precios unitarios estimados del estudio de mercado, se hace preciso indicar que:

REZA EL PLIEGO

(...) *2.11.4. DE CARÁCTER ECONÓMICO:*

a) Cuando no se presente oferta económica
b) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida exceda el valor del presupuesto oficial estimado por EL MUNICIPIO.
c) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los items y cantidades en el formato de oferta económica.
d) Cuando se presente una oferta con precio artificialmente bajo, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
e) <u>Cuando supere los valores unitarios establecidos por el análisis del mercado señalado por la entidad.</u>
f) Cuando sobrepase el valor de los grupos presupuestales establecidos para el presente proceso.

FRENTE A LA CAUSAL.

1. Es improcedente su aplicación por cuanto la entidad no logro establecer precios unitarios derivados del estudio de mercado ya que las cotizaciones se tomaron en su monto global y fueron promediadas, asi las cosas, en ningun momento se parametrizaron techos unitarios para cada item.
2. El valor de las cotizaciones al ser promediadas en su costo global, supero el recurso existente por la entidad, por lo tanto, se determino un PRESUPUESTO OFICIAL inferior al promedio.

3. El presupuesto oficial determino la inclusion de la totalidad de costos directos e indirectos que se causen, por ende, no se predica la accion de precios unitarios dentro del mismo, derivado del analisis del mercado.

Asi las cosas, considerando que la entidad no realizo un estudio de mercado con valores promedios por PRECIOS UNITARIOS, ni tampoco determino un techo de los precios unitarios, la causal de rechazo por este factor resulta inaplicable y por ende, la OFERTA ECONOMICA CUMPLE CON LOS CRITERIOS REQUERIDOS Y ES SUSCEPTIBLE DE SER PONDERADA.

C. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – 0.25 PUNTOS

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	**PUNTAJE**	**PUNTAJE A ASIGNAR**
Se otorgarán 0,25 puntos a aquellas personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, es decir: "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.** Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante	0.25	0

la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. **PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.		

A. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.
En consecuencia, se asignará un máximo de 10 puntos al proponente que oferte

	Composición del proponente plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable	PUNTAJE
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	10 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
2	Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	10 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	10 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	5 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	
TOTAL				10

A. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Conforme el Decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, se le aplicará como máximo 1 punto, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad en su planta de personal. Para lo anterior, el proponente deberá allegar los siguientes documentos para obtener el máximo puntaje para este factor de ponderación:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda CERTIFICARÁ EL NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La entidad verificará los anteriores requisitos y se le asignará el máximo puntaje (1 punto) a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMOS DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONALA DEL PROPPNENTE	**NUMERO DE TRABAJADORES**	**PUNTAJE A ASIGNAR**
EN 1 Y 30	1	0 PUNTO

CRITERIO	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE**
A. Factor técnico y calidad	50 PUNTOS	40
B- Propuesta Económica	38.75 puntos	38.75
C- Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25 puntos	0
D- Estímulo a la industria nacional	10 puntos	10
E- Discapacidad	1 punto	0
TOTAL	100 PUNTOS	88.75

El comité evaluador, y como resultado del proceso de evaluación expresa que el proponente VALO INVERSIONES S.A.S. con **Nit**: 901.488.949-7; CUMPLE, con los requisitos establecido en el proceso **SGG-LP-006-2024** el cual tienen por objeto, **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA NAVIDAD RENACIENTE COTA 2024 COMO MEDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACION SOCIAL, CULTURAL, ARQUEOLOGICA E HISTORICA DEL MUNICIPIO DE COTA"** y por ello se declara **HABILITADA,** adicionalmente presentó una oferta económica que no excede el presupuesto oficial establecido, por lo tanto, el Comité Evaluador sugiere al ordenador del gasto **ADJUDICAR,** el proceso al proponente, VALO INVERSIONES S.A.S con **Nit** 901.488.949-7; por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($850.954.458).** a precios totales, incluido IVA y demás costos directos e indirectos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

VIVIA E RODRIGUEZ JAIME
Asesor juridico Sec Cultura Y Juventudes
Verificación Jurídica

ORLANDO COCA MARULANDA
Secretario de Cultura Y Juventudes
Verificación técnica.

MANUEL FERNANDO PARRA CABERA
Administrativo, Secretaría de Cultura y Juventudes.
Verificación económica y financiera